

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2021- CM - MDY/HVCA

Yauli, 08 de enero de 2021.

VISTO:

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 01 – 2021/CM - MDY de fecha 08 de enero del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, conforme señala el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, también los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; Concejo Municipal, preceptúa que: "El Concejo Municipal, Provincial y Distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de elecciones Municipales (...); el mismo que es congruente, con el Artículo 41° de la Ley acotada: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, conforme señala el Artículo 91° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Yauli, aprobado con Ordenanza Municipal N° 14-ALC-MDY/HVCA-2015, señala: el Alcalde, en la primera sesión de cada año calendario, propone al Concejo Municipal el número de Comisiones Ordinarias, teniendo en cuenta las necesidades del distrito y la estructura orgánica de la municipalidad, y como mínimo las siguientes comisiones ordinarias: a) Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Ambiental, b) Comisión de Desarrollo Económico Turismo, Cultura y Deporte, c) Comisión de Transporte, Tránsito y Maquinarias, d) Comisión de Asuntos Jurídicos, e) Comisión de Desarrollo Social, Salud y Educación, f) Comisión de Servicio Público y Locales, g) Comisión de Órganos Desconcentrados y Descentralizados;

Que, estando, al acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal expresado en Sesión Ordinaria N° 001-2021, de fecha 08 de enero del año 2021, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatoria, el pleno del Consejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, las comisiones ordinarias de regidores para el ejercicio fiscal 2021, según detalle siguiente:

1. COMISIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTAL

Presidente : Ing. JUAN ROGER SOTO SOTACURO
Secretaria : EULALIA QUISPE TAIPE
Miembro : NOEL CCANTO BENITO

2. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Presidente : ZACARIAS PALOMINO QUISPE
Secretario : NOEL CCANTO BENITO
Miembro : AYDEE CÁRDENAS ORTIZ

3. COMISIÓN DE TRANSPORTE, TRANSITO Y MAQUINARIAS

Presidente : NOEL CCANTO BENITO
Secretario : JUAN CLEMENTE ACUÑA
Miembro : EULALIA QUISPE TAIPE

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2021- CM - MDY/HVCA

4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Presidenta : EULALIA QUISPE TAPE
Secretario : ZACARIAS PALOMINO QUISPE
Miembro : DANIEL CASTILLO HUAMAN

5. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y EDUCACIÓN

Presidente : JUAN CLEMENTE ACUÑA
Secretario : DANIEL CASTILLO HUAMAN
Miembro : ZACARIAS PALOMINO QUISPE

6. COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO Y LOCALES

Presidenta : AYDEE CÁRDENAS ORTIZ
Secretario : Ing. JUAN ROGER SOTO SOTACURO
Miembro : JUAN CLEMENTE ACUÑA

7. COMISIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS

Presidente : DANIEL CASTILLO HUAMAN
Secretaria : AYDEE CÁRDENAS ORTIZ
Miembro : Ing. JUAN ROGER SOTO SOTACURO

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que contravenga al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Distrital de Yauli, conforme a Ley para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, ENCARGAR, a la oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yauli (www.muniyauli.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía
Gerencia de Desarrollo Social
CCI
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
YAULI - HUANCVELICA

Silvestre Soto Olarte
ALCALDE